



DECRETO N° **1028** /

TEMUCO, **26 JUL 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 23.07.2024, presentada por Comercialización De Empanadas Haydée María Llevul Ñancupil E.I.R.L.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 13.06.2024, entre don Sociedad Comercial Fabrica De Empanadas Nueva Ñielol Limitada y Comercialización De Empanadas Haydée María Llevul Ñancupil E.I.R.L realizado en la notaria Esmirna Vidal Moraga.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 07.05.2024 entre Sociedad Inmobiliaria Y De Inversiones Reyes Y Reyes Limitada y Comercialización De Empanadas Haydée María Llevul Ñancupil E.I.R.L..
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-27430  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Actividad Económica : VENTA DE EMPANADAS, MASAS DULCES, BEBIDAS Y CIGARRILLOS  
 Código Actividad : 107.909  
 Dirección Comercial : MIRAFLORES N°1196, LOCAL 4

Nombre Titular de la Patente : SOCIEDAD COMERCIAL FABRICA DE EMPANADAS NUEVA ÑIELOL LTDA.  
 Rut Titular de la Patente : 76.418.379-7

Nombre del Comprador : COMERCIALIZACIÓN DE EMPANADAS HAYDÉE MARÍA LLEVUL ÑANCUPIL E.I.R.L.  
 RUT Comprador : 77.680.247-6  
 Dirección Particular :   
 Nombre del Rep. Legal : LLEVUL ÑANCUPIL HAYDÉE MARÍA.  
 Rut Rep. Legal :   
 Fecha de Solicitud : 23.07.2024  
 Transferencia N° : 71  
 Fecha : 23.07.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/kng  
 ■ Oficina de Partes  
 ■ Rentas (Digital)  
 ■ Contribuyente

2960605